

go, participándole tan fausto suceso, y la parte que toma en la satisfaccion con que me hallo para bien de toda la Nacion; y tambien acordó expedir esta mi cédula, con insercion del mismo Real decreto. Por la cual os mando le veais, guardeis, cumplais, y hagais guardar y cumplir en la parte que os corresponda, disponiendo se publique inmediatamente para que llegue á noticia de todos: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos diez y nueve. = YO EL REY. = Yo D. Cristóbal Antonio de Ilarraza, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado = El Duque del Infantado. = D. Manuel de Torres. = D. Manuel de Ondarza. = D. Francisco Xavier Adell. = D. Tadeo Soler. = Re-

